

8 CIVIL 1075/19

# GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE TERUEL

## SECRETARIA

*Varios*

Número 977.

Año 1.950.

NOMBRE

PUEBLO

Alcalde de Alba

Asunto: Solicita se le concena ~~condena~~ por cuenta RENFE  
regulación en ayuntamiento.

En contestación a su escrito de fecha 16 del pasado mes de Mayo, nº 209, a continuación le transcribo escrito del Director de la 4ª Zona de Ferrocarriles de Valencia, en el que dice lo siguiente:

"Como contestación a su attº, oficio n.º 1706, Negociado 3º, de fecha 20 del pasado mes de Mayo, al que acompañaba escrito del Sr. Alcalde del pueblo de Alba del Campo, a continuación doy traslado a V.E. de lo que digo con esta fecha al citado Ayuntamiento como respuesta al oficio que también ha dirigido a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles:

"Refiriéndome a su attº, oficio nº 210 de fecha 16 del pasado mes de Mayo, interesando se restablezca el servicio de vigilancia durante las horas del día, con un guardabarrera fijo en el p. a n. que existe en el Km. 95/841 de la línea de Calatayud a Valencia, y que comunica el pueblo de Alba del Campo con la carretera de Zaragoza a Teruel, he de informar a Vd. que no hay posibilidad de complacerle, pues la supresión de guardería se llevo a cabo por estar á aludido paso afectado por las disposiciones legales para dicha supresión, dado el tránsito del mismo y la buena visibilidad que por ambos lados tiene al estar enclavado en una recta. El paso citado está provisto de las señales reglamentarias con arreglo a su categoría."

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios. . .



guarde a Vd. muchos años.

Teruel, 5 Junio de 1950  
EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

SR ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE. = A l b a



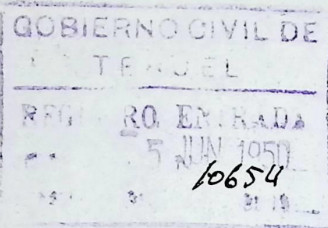


Red Nacional  
de los  
Ferrocarriles Españoles

4.º Zona

Dirección

S. I. Núm. 8844



Como contestación a su atte. oficio nº 1706, Negociado 3º, de fecha 20 del pasado mes de mayo, al que acompañaba escrito del Sr. Alcalde del pueblo de Alba del Campo, a continuación doy traslado a V.E. de lo que digo con esta fecha al citado Ayuntamiento como respuesta al oficio que tambien ha dirigido a la Red Nacional de Los Ferrocarriles Españoles:

"Refiriéndome a su atte., oficio núm. 210 de fecha 16 del pasado mes de mayo, interesando se restablezca el servicio de vigilancia durante las horas del día, con un guardabarrera fijo, en el p. a n. que existe en el Km. 95/841 de la Línea de Calatayud a Valencia, y que comunica el pueblo de Alba del Campo con la Carretera de Zaragoza a Teruel, he de informar a Vd. que no hay posibilidad de complacerle, pues la supresión de guardería se llevó a cabo por estar el aludido paso afectado por las disposiciones legales para dicha supresión, dado el tránsito del mismo y la buena visibilidad que por ambos lados tiene al estar enclavado en una recta.= El paso citado está provisto de las señales reglamentarias con arreglo a su categoría".

Lo que comunico para su conocimiento, lamentando no poder acceder a esta petición.

Dios guarde a V.E. muchos años.  
Valencia, 1º de Junio de 1950.

EL DIRECTOR DE LA 4.ª ZONA,



*[Handwritten signature]*

Excmo. Sr. GOBERNADOR CIVIL DE LA PROVINCIA DE



32

69-1706

ILMO. SR.:

A los efectos que estime procedentes adjunto tengo el honor de elevar a V.I. copia de un escrito que dirige a este Gobierno Civil el Alcalde del pueblo de Alba, de esta provincia, solicitando sea restablecido en la expresada localidad el servicio de vigilancia con personal de guardabarreras fijo, durante las horas del día, en el paso a nivel del apeadero que une el camino vecinal del citado pueblo con el de Torrelacarcel.

Al propio tiempo me permito informar favorablemente la citada petición, no obstante V.I. resolverá como estime procedente.

Dios guarde a V.I. muchos años.  
Toruel, 20 de Mayo de 1.950  
AL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA

lmo. Sr. Director General de Ferrocarriles.- MADRID.-





Al ángulo superior izquierdo el Escudo Nacional con un membrete que dice: "Alcaldía de Alba (Teruel).-Número 209".-Texto: "Excmo. Sr.-Teniendo en cuenta que no han sido suprimidos por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, los pasos a nivel en aquellos puntos en que, por su importancia y lugar cruzan carreteras o caminos vecinales en las Ciudades o pueblos próximos al ferrocarril, basandose en este fundamento, este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 6 del actual acordó por unanimidad dirigirse a V.E. en súplica de que sea restablecido el servicio de vigilancia con personal de Guardabarreras fijo, durante las horas del día, el paso a nivel del apeadero de este pueblo por cuenta de la R.E.N.F.E., que une el camino vecinal de Alba con Torrelacarcel, ya que, por el mismo tiene que cruzar, varias veces al día personal, carros de labor, y sobre todo, el ganado de este pueblo, que, para pastar a las fincas "El Prado" de este término municipal, situado al otro lado de la vía, y el tránsito por consiguiente, entre varios pueblos y afluentes de Aguatón y Singra.-Lo que tendo el honor de comunicar a V.E. por si lo estima conveniente aportar su valioso y merecido informe a esta petición que se solicita.-Dios guarde a V.ª muchos años.-Alba 16 de Mayo de 1.950.-EL ALCALDE.-Firmado y rubricado: Juan José Lidón.-Hya un sello con tinta violeta que dice: Alcaldía

de Alba (Teruel)".-Al pié:"Excmo. Sr. Gobernador  
Civil de la provincia de Teruel"

ES COPIA.-  
EL GOBERNADOR CIVIL,

MINUTA





ALCALDÍA

DE

ALBA (TERUEL)

Número

209

Excmo. señor.

Teniendo en cuenta que no he podido imprimir por la Red telefónica de los Ferrocarriles Españoles, los datos a nivel en aquellos puntos en que, por su importancia y lugar cruzan carreteras o caminos vecinales en las Ciudades o pueblos próximos al ferrocarril pasándose en este fundamento este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día seis del actual acordó por unanimidad dirigirse a V.E. en replica de que sea restablecido el servicio de vigilancia con personal de Guardabarreras fijo, durante las horas del día, el paso a nivel del Apodera de este Pueblo por cuenta de la Renfe, que une el camino Vecinal de Albarran Correlancos, ya que, por el mismo tiene que cruzar, varias veces al día personal, carros de labor y sobre todo, el ganado de este pueblo, que, vale pautar a las fincas "El Prado" de este término municipal, situado al otro lado de la vía y el tránsito, por consiguiente, entre ambos pueblos y afluentes de Agustín y Singsa.

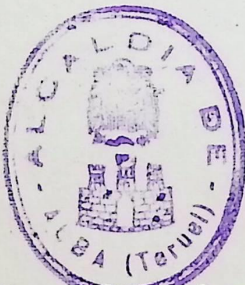
Lo que tengo el honor de comunicar a V.E. por el la misma convenientemente aportar su valioso y mercedo informe a esta petición que se solicita.

Dios guarde a V.E. muchos años.

Alba a 16 de Mayo de 1.950

Al Alcalde

Juan José Lido



Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia

de

Teruel

